

1457



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 OCT 2017

1457

33731

Proyecto de Comunicación

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social intervenga en el conflicto laboral suscitado en la Empresa Telecom quien realizara un descuento ilegal y discriminatorio sobre el premio a la productividad a las delegadas gremiales y trabajadoras que se adhirieron al Paro Internacional de Mujeres realizado el 8 de marzo del presente año. Esta decisión de la Empresa Telecom lesiona claramente el derecho a huelga y además evidencia, según lo expresado por el Secretario General de SITRATEL Rosario una actitud "misógina y discriminatoria hacia las compañeras", es por ello que la Cámara de Diputados solicita que desde el Ministerio de Trabajo se instrumenten todas las acciones en el marco de sus competencias a fin de que se devuelva a las trabajadoras las sumas indebidamente descontadas.

ALICIA MARÍA GUTIÉRREZ  
Diputada Provincial

SILVIA AUGSBURGER  
Diputada Provincial

Fundamentos

Sr Presidente:

El presente proyecto se hace eco de la denuncia contra la Empresa Telecom que el Sindicato de Trabajadores de las Telecomunicaciones Rosario SITRATEL diera a conocer en un comunicado el pasado 28 de Setiembre, firmado por Claudio Cesar Secretario General, Dario Quintanilla Secretario Adjunto y Gerardo Pazzaglia Secretario de Prensa y Difusión, y que nos hicieran llegar las delegadas sindicales Daniela "la Colo" Breganni y Graciela "la Negra" Molina perjudicadas junto con sus compañeras por esta decisión de la Empresa.

En el comunicado emitido por SITRATEL se expresa que : " En el día de ayer se emitieron los recibos de sueldo, y lamentablemente, vemos que Telecom afectó el premio a la productividad y presentismo de las compañeras que se adhirieron al paro internacional de la mujer al que nos plegamos el 8 de marzo pasado. Esto no nos sorprende en lo más mínimo, dado que no es la primera vez que Telecom **muestra su cara misógina y discriminatoria hacia las compañeras.**

A tal punto queda esto evidenciado, que la empresa hizo lugar a los planteos gremiales para no descontar del premio el paro general de la CGT del pasado 6 de Abril, pero no dudó en mandar a descuento el paro de las compañeras. Así Telecom hace una doble interpretación del derecho a huelga y en contra de las mujeres."





## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En Argentina la brutal ola de femicidios generó un movimiento que se mostró masivamente por primera vez el 3 de Junio de 2015 en todas las plazas del país y que ha seguido multiplicándose y manifestándose bajo el lema unificador NI UNA MENOS ante cada hecho de violencia sexista que toma relevancia. Así el 19 de octubre del año pasado se realizó un primer Paro de Mujeres de media hora en los lugares de trabajo tomado orgánicamente por varios gremios entre los cuales se encuentra SITRATEL .

Este año con motivo de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres las activistas de más de 35 países en el mundo convocaron a un Paro Internacional de Mujeres alertando que “Nosotras, las mujeres del mundo, estamos hartas de la violencia física, económica, verbal o moral dirigida contra nosotras. Y no la vamos a tolerar pasivamente. Nosotras, las mujeres del mundo, anunciamos que si no se toman urgente e inmediatamente las eficaces medidas para detener esta violencia, vamos a hacer un paro, solidarias y unidas, en todo el planeta, para defender nuestros derechos humanos.”

Ante este llamado el movimiento de mujeres de Argentina y de Santa Fe y Rosario en particular planificó una agenda de actividades de protesta para el 8 de Marzo que incluyó un cese de actividades en los lugares de trabajo de 12 a 15 hs, como en anterior oportunidad SITRATEL adhirió orgánicamente a la medida, realizándose una asamblea en el mismo edificio donde las trabajadoras fueron participando por breves intervalos durante esas tres horas. Nótese que con parecida modalidad se realizaron en distintos ámbitos laborales y educativos actividades para hacer visible la violencia hacia las mujeres, por ejemplo en la propia Legislatura se reunieron en las escalinatas del frente las trabajadoras interesadas sin sufrir represalias de ningún tipo.

Muy lamentablemente, la Empresa Telecom violentó el derecho a huelga de las mujeres imponiendo un descuento arbitrario que les fue “comunicado” en el recibo de sueldo del mes de setiembre, cuando las trabajadoras damnificadas preguntaron al Area de Recursos Humanos de la Empresa el motivo por el cual sólo se les estaba pagando al 30% la productividad la respuesta fue:

Buenos días.

Se liquidó al 30% por conflicto gremial del día 08 de marzo.

Saludos.

Centro de Servicios a Empleados | Dirección Capital Humano |

[1234CapitalHumano@ta.telecom](mailto:1234CapitalHumano@ta.telecom) | Tel: (+5411) 4968-1234 | Cel: \*1234

**Internet para que todo suceda**  
**arnet Personal TELECOM**



Esta situación de discriminación a las mujeres trabajadoras debe ser





## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

repudiada y debe el Estado intervenir activamente a fin de garantizar el derecho de huelga y la garantía a las representantes gremiales contenido en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional y el derecho a la no discriminación contenida en el artículo 75 inciso 22 con la Convención Internacional Contra Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer por la cual el Estado Argentino en todos sus niveles y poderes se comprometió a "Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;"

La discriminación a las mujeres en el ámbito laboral y en su derecho a la participación gremial en igualdad de condiciones es hoy una preocupación de especial interés, el acceso al trabajo remunerado y el ejercicio activo de los derechos laborales, entre ellos el derecho de huelga, siguen siendo particularmente difíciles para las mujeres. Siguen siendo las mujeres las más afectadas por la precarización laboral, el empleo no registrado, el maltrato y el acoso, el incumplimiento de normativas como licencias por maternidad, guarderías o horarios de lactancia. Estas situaciones están modificando la agenda sindical tradicional y ocupan un lugar en los temas puestos en discusión en las paritarias. Por ello resulta tan grave que en una Empresa se tome la decisión de castigar un "conflicto gremial" que involucró a mujeres trabajadoras exclusivamente, porque refuerza la desigualdad que es la raíz de todas las formas de violencia, porque pretende un disciplinamiento hacia un colectivo -el de las mujeres- que culturalmente encuentra mayores obstáculos para su participación en las organizaciones sindicales y para hacer valer sus derechos en relación al trabajo.

Entre las competencias asignadas al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por ley 12.817 se encuentran:

"Entender en el ejercicio de la inspección del trabajo, adoptando las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de leyes, decretos, convenios colectivos, reglamentaciones y demás normas de materia laboral;"

"Entender en la prevención y solución, en su caso, de los conflictos del trabajo, coordinando su accionar con los organismos nacionales correspondientes;"

"Entender en la elaboración e implementación de acciones para la eliminación del trabajo infantil, el trabajo forzoso, el trabajo no registrado y las inequidades que afecta a los colectivos más vulnerables de trabajo;"

Por ello frente a este conflicto se demanda su urgente intervención y la aplicación por parte del Ministerio de Trabajo de los mecanismos dispuestos por la ley 10468 (T.O. ley 11572) y otros que pudieran corresponder para que la Empresa Telecom reintegre sin demora las sumas indebidamente descontadas a fin de garantizar el ejercicio constitucional del derecho a huelga de estas trabajadoras y estas delegadas sindicales en particular, y en general el derecho de las mujeres a participar y reclamar en igualdad de condiciones con sus compañeros varones sin temer represalias por ello.

Con las razones invocadas solicitamos a nuestros pares su acompañamiento en esta iniciativa.

ALICIA VERÓNICA GUTIERREZ  
Diputada Provincial

SILVIA AUGSBURGER  
Diputada Provincial